

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO “VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN CONDUCTOR PARA USO DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR)

ARTÍCULO 1.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto describir las características técnicas de contratación de vehículos en régimen de alquiler sin conductor para poder llevar a cabo las tareas de reparto a clientes y de control y planificación de cultivos a agricultores, realizadas por GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS (GMR), tanto en la provincia de Santa Cruz de Tenerife como de Las Palmas, conforme a los trabajos a ejecutar, que dependerán del volumen de negocio de la División Comercial de GMR. Por lo tanto, el importe del presente contrato se considera estimado, no existiendo compromiso de gasto por parte de GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS (GMR), hasta la totalidad del importe del contrato, que es un límite máximo.

Cada Lote de contratación, los tipos de vehículos y limitación de kilómetros anuales de cada uno de ellos, así como los límites económicos de licitación correspondientes serán los siguientes:

LOTE	ISLA	VEHÍCULO	DOTACIÓN ESPECÍFICA	UNIDADES	Km ANUALES POR VEHÍCULO	PRECIO MÁX DE LICITACIÓN/UD Y MES
1	TENERIFE	FURGONETA GRAN VOLUMEN (FORD TRANSIT 350 L o Equivalente). Mínimo con capacidad para 12 m ³ de carga	2-3 PLAZAS - CAJÓN CERRADO APTO PARA TRANPORTE DE ALIMENTOS, M.M.A.: 3500 Kg; POTENCIA: >110 CV; CILINDRADA > 2000	2	< 25.000 Km	691,00 €
2	TENERIFE	FURGON PEQUEÑO (R. KANGOO, F. CONNECT VAN, P. PARTNER o Equivalente)	POTENCIA: MAYOR O IGUAL A 75 CV; CILINDRADA: MAYOR O IGUAL A 1,6. DIESEL	2	< 25.000 Km	435,00 €
3	GRAN CANARIA	FURGONETA GRAN VOLUMEN (FORD TRANSIT 350 L o Equivalente). Mínimo con capacidad para 12 m ³ de carga	2-3 PLAZAS - CAJÓN CERRADO APTO PARA TRANPORTE DE ALIMENTOS, M.M.A.: 3500 Kg; POTENCIA: >110 CV; CILINDRADA > 2000	1	< 25.000 Km	691,00 €
4	LA GOMERA	FURGON PEQUEÑO (R. KANGOO, F. CONNECT VAN, P. PARTNER o Equivalente)	POTENCIA: MAYOR O IGUAL A 75 CV; CILINDRADA: MAYOR O IGUAL A 1,6. DIESEL	1	< 25.000 Km	435,00 €
5	GRAN CANARIA	FURGON PEQUEÑO (R. KANGOO, F. CONNECT VAN, P. PARTNER o Equivalente)	POTENCIA: MAYOR O IGUAL A 75 CV; CILINDRADA: MAYOR O IGUAL A 1,6. DIESEL	1	< 25.000 Km	435,00 €

ARTÍCULO 2.- CONDICIONES GENERALES

La empresa adjudicataria deberá contemplar los requisitos que se indican a continuación con el carácter general de mínimos:

- Todos los vehículos serán diesel y de color blanco.
- Se requerirá para los furgones de reparto de mercancía (indicados con capacidad de carga mínima de 12 m³) que estén panelados en el interior de la caja de carga, de manera que no presenten oquedades, y con un material cuyas características permitan una fácil limpieza y desinfección, adecuada para el transporte de productos alimentarios. Esta petición no supondrá un coste añadido sobre la cuota mensual para GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U.

La entrega de los vehículos en las islas de Gran Canaria y Tenerife deberá realizarse en un plazo máximo de 25 días desde su solicitud.

- La entrega de los vehículos, en las islas de, La Palma y La Gomera, deberá realizarse a petición de GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) sin coste adicional con respecto a la cuota mensual de alquiler, cuando éste sea como mínimo de tres meses, y en un plazo máximo de 7 días naturales a contar desde la realización de la solicitud. En el caso de que dichos vehículos no estuviesen situados en las islas de Gran Canaria y Tenerife se les sumará el plazo máximo descrito en el párrafo anterior.
- La empresa adjudicataria deberá notificar a GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) la fecha de caducidad de la Inspección Técnica de Vehículos vigente, como mínimo, con 10 días de antelación a que ésta se produzca. En las islas de Tenerife y Gran Canaria, será la empresa adjudicataria quien lleve los vehículos a la Inspección, previo acuerdo del día con GMR CANARIAS, y dentro del plazo previsto para ello. En las islas menores, GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) se hará cargo de llevar el vehículo a donde la empresa adjudicataria determine, dentro de la misma isla, a efectos de realizar la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos.
- La empresa adjudicataria asumirá los costes de todas aquellas revisiones, tasas, impuestos e inspecciones que durante la duración del contrato así se establezca por la normativa exigida por la Dirección General de Tráfico, así como de cualquier modificación en la estructura del vehículo, en su sistema de seguridad y en cualquier complemento adicional que pudiera exigirse por las autoridades competentes.
- La empresa adjudicataria deberá disponer de talleres autorizados, propios o concertados, en cada una de las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias, y al menos de una oficina de atención al público en Gran Canaria o en Tenerife.
- Los vehículos deberán estar cubiertos por un seguro a todo riesgo de responsabilidad civil ilimitada.

- El adjudicatario deberá entregar en el momento de la recepción de cada vehículo la documentación que deba llevarse en el mismo para circular por carretera conforme a la legislación vigente.
- Todos los vehículos dispondrán, sin coste adicional para GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) respecto a la cuota mensual de alquiler, de sus correspondientes triángulos de avería, de chaleco reflectante y cualquier otro elemento obligado por la legislación vigente.
- La empresa adjudicataria deberá facilitar la documentación original del vehículo a petición de GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) en el plazo máximo de 72 horas desde su solicitud.
- La empresa adjudicataria autorizará a GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) para poner una o varias pegatinas donde figure el anagrama u otros datos de dicha empresa.
- En caso de averías, realización de mantenimiento o ITV, de cualquiera de los vehículos de reparto de mercancía (con capacidad de carga de 12 m3), si la reparación se prolongara más allá de 24 horas, la empresa adjudicataria deberá proceder a la sustitución del vehículo por otro de características similares (de forma que permita proseguir con el trabajo) en un plazo no superior a 12 horas en los casos de Gran Canaria y Tenerife o de 24 horas en las islas menores. Para el resto de vehículos, esta sustitución deberá realizarse a las 24 horas en Gran Canaria y Tenerife ó 48 horas en islas menores.
- En cualquier caso, los días en que por avería, realización de mantenimiento, Inspecciones, etc, GMR CANARIAS no tenga a disposición el vehículo contratado a partir de los plazos establecidos para su sustitución, serán abonados en la factura del mes correspondiente. Se estará exento de dicho abono los días en que el vehículo resulte sustituido.

ARTÍCULO 3.-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

El adjudicatario cubrirá cualquier gasto de mantenimiento correspondiente a las revisiones periódicas establecidas por la marca en el libro de mantenimiento del vehículo, así como las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo. En estos gastos se incluirán:

- Repuestos.
- Mano de obra.
- Lubricantes.

-Cambio de neumáticos cuando su desgaste lo requiera según lo establecido en la legislación vigente,

-Cualquier otro gasto de mantenimiento y reparación con excepción del consumo de combustible y lavado, exceptuándose además aquellas reparaciones que se produzcan por negligencia del conductor, entendiéndose como negligencia del conductor los supuestos especificados en la normativa de aplicación.

-Servicio de asistencia en carretera 24 horas, todos los días del año, garantizando el servicio tanto en carretera como en pista forestal.

La empresa licitadora deberá acreditar que dispone de talleres autorizados, propios o concertados, en cada una de las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

ARTÍCULO 5.-SOLICITUD DE SUMINISTRO

Las solicitudes de vehículos de alquiler a la empresa adjudicataria serán gestionadas a través del Departamento de Compras de GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR).

ARTÍCULO 6.-FACTURACIÓN

La factura deberá ser entregada a GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) por la empresa adjudicataria antes del día 5 del mes siguiente al suministro, en formato papel, vía correo electrónico o por descarga en portal web del adjudicatario.

La facturación se hará de cada vehículo, por meses reales, siendo el importe de facturación directamente proporcional al del mes completo, en el caso de que la entrega o devolución del vehículo se haga después del día 1 del mes.

ARTÍCULO 7.-CONTROL DE EXPLOTACIÓN.

El adjudicatario se compromete a dar debida cuenta a GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U. (GMR) de la gestión de la explotación de los vehículos contratados, bien mediante resumen mensual de las incidencias de cada vehículo contratado o mediante el acceso telemático vía Internet.